



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

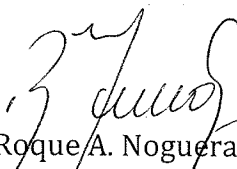


CARTA INTERNA 455/2017

A : Gerencia Unidad Operativa De Contratación (UOC)
DE : Lic. Roque A. Noguera - Jefe del Dpto. de Licitaciones y Compras Menores.
FECHA : 28 de Noviembre de 2017.
ASUNTO : Solicitar Cancelación Del Llamado A Concurso De Ofertas N° 104/17 -
Adquisición De Repuestos Para Embolsadora Del CIP Villeta

Me dirijo a la Gerencia de la UOC, en atención a la Carta Interna G.I. (Gerencia Industrial) N° 214/2017, donde manifiestan la necesidad de dejar sin efecto (CANCELAR) el presente proceso, habida cuenta que se han consignado precios referenciales muy por debajo, de los presupuestados por potenciales oferentes consultados. Así mismo, prosigue manifestando, que las necesidades a la fecha se han incrementado, por lo que esto a la vez obliga a realizar una variación más representativa en el PAC.

Conforme a lo manifestado por la Gerencia Industrial, y a los efectos de realizar un adecuado proceso, considerando lo establecido en el art. 31 de la Ley 2051/03 - CANCELACION DE LA LICITACION: *“las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”*, Solicitamos, Resolución de la Máxima Autoridad mediante, la cancelación del llamado de referencia.


Lic. Roque A. Noguera Q.
Jefe del Departamento de Licitaciones